



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N°: 201889444-EN-219
Fecha: 2018-03-21 14:34 Sec.día: 163
Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: Folios
Trámite: 19 –Debido Proceso
Asunto: Asunto
Remitente: 1000 –GERENCIA REGIONAL CENTRO
Destinatario: 2969516 -GUILLERMO ZEA MUNOZ

1000.23-01 EN –201889444-EN-219

Bogotá, Marzo 13 de 2018

Señor(a):
GUILLERMO ZEA MUNOZ
2969516
CLL 12A 7 64 PROVIC
3122225146-3142463690
MADRID - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Suspensión previa de la afiliación, y posterior retiro del Programa Subsidio al Aporte en Pensión PSAP, por reporte Base de Datos RUAF

Señor Beneficiario (a):

Me permito informarle que Consorcio Colombia Mayor 2013, Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, efectúa el permanente seguimiento y control sobre los requisitos de los beneficiarios para permanecer en el Programa, a través del cruce de información reportada por varias entidades del Estado. Se ha verificado el reporte de la siguiente situación a su nombre en la base de datos RUAF:

RUAF RuafFall_CRX200NDDF20180124 - Fecha defunción - 2018-01-13 - Entidad reporta - 254300002101 HOSPITAL SANTA MATILDE

Sí usted considera que lo anterior NO corresponde a su situación, debe acudir a la entidad que efectuó el reporte correspondiente, para solicitar la respectiva corrección o aclaración, según sea el caso. Una vez efectuada la modificación, acuda a la oficina Regional CENTRO del Consorcio Colombia Mayor 2013, Dirección Av Esperanza No 43a - 34 BOGOTÁ D.C. o a través del correo electrónico comunicaciones@colombiamayor.co, deberá presentarla por escrito con copia legible de los documentos soportes para que previa revisión y verificación de los mismos, se proceda a reactivar su afiliación en el Programa PSAP de ser procedente.

Transcurridos tres (3) meses sin pronunciamiento escrito de su parte, se entenderá en firme su retiro del Programa por la información contenida en el reporte mencionado. Cualquier información, inquietud o inconformidad al respecto, por favor comuníquela por escrito a la oficina Regional del Consorcio Colombia Mayor 2013, Dirección o a través del correo electrónico comunicaciones@colombiamayor.co, o a través de nuestras líneas gratuitas en Bogotá al 7444333 y en el resto del país al 01 8000 184333. Lo anterior, en ejercicio del principio de defensa y contradicción que le asiste dentro del marco del Derecho del Debido Proceso

Atentamente,

GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ

Gerente Regional Centro (E)

Copia: N/A

Anexo: N/A

Elaborado por: KATHERINE MASSIEL MAHECHA BUSTOS (Asesor Territorial PSAP II centro)

Revisado por: GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ (Gerente Regional Centro (E))

Antecedente: N/A

RG-ADP-21